

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

DIRECCIÓN GENERAL

DE HACIENDA - INTERVENCIÓN

ANUNCIO

1963.- Según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Dirección General de Hacienda-Intervención de la Ciudad Autónoma de Melilla se halla expuesta al público el expediente de Transferencia de crédito a propuesta de la Consejería de Fomento entre partidas de distinto Grupo de Función por importe de OCHOCIENTOS MIL EUROS (800.000 €) que afecta al Presupuesto vigente de la Ciudad Autónoma de Melilla, que fué aprobado inicialmente por la Asamblea en sesión celebrada el día 17/7/2009, financiado mediante bajas de otras partidas del vigente presupuesto no comprometidas.

Los interesados que estén legitimados en el art. 170 del citado Real Decreto a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 1 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones. Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

b) Oficina de presentación. Ventanilla única.

c) Organo ante el que se reclama. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 20 de julio de 2009.

El Director General de Hacienda-Intervención.

Silverio Jiménez Filloy.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

DIRECCIÓN GENERAL

DE HACIENDA - INTERVENCIÓN

ANUNCIO

1964.- Según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Dirección General de Hacienda-Intervención de la Ciudad Autónoma de Melilla se halla expuesta al público el expediente de Suplemento de crédito a propuesta de la Consejería de Hacienda y Presupuestos por importe de NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA y CINCOMIL CUATROCIENTOS CUARENTA y DOS EUROS CON SETENTA y UN CÉNTIMOS (9.555.442,71 €) que afecta al Presupuesto vigente de la Ciudad Autónoma de Melilla, que fue aprobado inicialmente por la Asamblea en sesión celebrada el día 17/7/2009, financiado mediante Operación de crédito al amparo de lo establecido en el Real Decreto Ley 5/2009, de 24 de abril de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos.

Los interesados que estén legitimados en el art. 170 del citado Real Decreto a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 1 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones. Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

b) Oficina de presentación. Ventanilla única.

c) Organo ante el que se reclama. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 20 de julio de 2009.

El Director General de Hacienda-Intervención.

Silverio Jiménez Filloy.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

DIRECCIÓN GENERAL

DE HACIENDA - INTERVENCIÓN

ANUNCIO

1965.- Según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las